Código seguro de Verificación : GEN-1f6a-32d7-503d-de07-b50d-1d20-0e5c-74b1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

DIRECTOR GENERAL
Gerardo Gutiérrez Ardoy

Madrid, 06 de abril de 2020

Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón
-Presidente-
Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Estimado Presidente,

Nos encontramos ante una situación excepcional, en la que es la prioridad de todos, velar por que el impacto de la crisis sanitaria que vivimos sea el menor posible en la actividad económica y en la evolución del empleo. Tras el objetivo principal de ofrecer una protección de la salud, esta situación revela otro objetivo básico que es la necesidad de actuar de forma decidida en el mercado de trabajo, en defensa del empleo y por una protección social adecuada de las personas trabajadoras.

Como conoces, el Servicio Público de Empleo Estatal, trabaja día a día, poniendo en marcha las medidas extraordinarias aprobadas, para personas trabajadoras en situación de desempleo y, especialmente, para aquellos trabajadores afectados por procedimientos de suspensión de contrato y reducción de jornadas (ERTEs)

Me dirijo a vuestro Colegio en relación al procedimiento de presentación de solicitudes colectivas para estos trabajadores, fijado en el Real Decreto- Ley 9/2020, de 27 de marzo, del que evidentemente sois parte activa por razón de vuestras funciones. Os adjuntamos, además, la guía que se ha publicado para la tramitación de los ERTES.

La imprevisible situación, inimaginable para todos, hace que se estén recibiendo un volumen de expedientes que hace difícil su tramitación electrónica y conducen a una saturación de los sistemas disponibles en la Administración General del Estado (Registro Electrónico Común), y en el propio SEPE. Por este motivo, y como ya anunciamos el viernes 3 de abril, nos encontramos ante una situación en la que el incumplimiento de los plazos se está produciendo por causas ajenas a la voluntad de la empresa. Por ello, se ha de entender que este retraso no será constitutivo de infracción.

Por lo anterior y por las noticias aparecidas en prensa, es importante hacer un llamamiento a la calma y comunicar a los miembros de vuestro Colegio que la no presentación en plazo por causas ajenas a la voluntad de la empresa, como está sucediendo, no será sancionable.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
direccion.general@sepe.es

CONDESA DE VENADITO, 9
28027 MADRID
TEL: 91 585 98 32/25/26
FAX: 91 408 00 17
Código DIR3: EA0021441

CSV : GEN-1f6a-32d7-503d-de07-b50d-1d20-0e5c-74b1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : GERARDO SATURNINO GUTIERREZ ARDOY | FECHA : 06/04/2020 14:10 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-1f6a-32d7-503d-de07-b50d-1d20-0e5c-74b1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

De la misma manera, apelamos a la responsabilidad de todos, en este momento complejo, para seguir las instrucciones que se vienen estableciendo, que hacen posible que puedan tramitarse y reconocerse las solicitudes de forma adecuada.

En consecuencia, se ruega que se remita la documentación por los canales legalmente establecidos, conforme vaya siendo posible, aunque pueda producirse una dilatación de los plazos por causas ajenas a las empresas y a la Administración ante la saturación de unos sistemas que no estaban preparados para responder a una avalancha simultánea de solicitudes de la magnitud que se está produciendo. Así, las solicitudes se envían a través del Registro Electrónico Común y los certificados de empresa a través de la aplicación Certific@2. De esta manera, reforzaremos la seguridad jurídica y tecnológica en estos momentos extraordinarios.

Esta seguridad se debe también fortalecer con la necesaria responsabilidad en la transmisión de información, recomendándose que se consulte la información actualizada en la web del SEPE y que se extreme la vigilancia para no difundir, y dar notoriedad, a informaciones no contrastadas ni ajustadas a la realidad, como las que han venido apareciendo en medios en los últimos días.

El Servicio Público de Empleo cuenta con un personal, entregado para la prestación del mejor servicio público posible, en estos difíciles momentos, y, trabajando, día a día, para conseguir la mejor protección social de todos.

El Servicio Público de Empleo está, como siempre lo ha estado, a disposición de vuestro Consejo General, para atender las consultas y las dudas que pudieran surgir en este momento excepcional.

Un afectuoso saludo,

Gerardo Gutiérrez Ardoy
Director General del Servicio Público de Empleo Estatal
(Firmado electrónicamente)

CSV : GEN-1f6a-32d7-503d-de07-b50d-1d20-0e5c-74b1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : GERARDO SATURNINO GUTIERREZ ARDOY | FECHA : 06/04/2020 14:10 | Sin acción específica